

Nota N° 50. –

Concepción, 03 mayo de 2024. –

SEÑOR PRESIDENTE:

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral del Primer Turno de Concepción de esta Circunscripción Judicial, Abogada ANA DE JESUS MARTINEZ DE CABAÑAS, tiene el honor de dirigirse a V.E., en el marco “DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL”, en cumplimiento a la Leyes 5189/14 y 5282/14, que dispone la presentación de un informe mensual sobre la inhibición y lista de expedientes inhibidos del mes. En efecto, se informa que en el mes de abril del corriente año, esta magistratura no se ha inhibido en ningún juicio, por lo que tampoco se cuenta con la lista de expedientes inhibidos en el mes. –

Sin otro particular le saludo con mi mayor respeto y consideración. –



Firmado digitalmente
por ANA DE JESUS
MARTINEZ DE CABAÑAS
Fecha: 2024.05.03
12:47:09 -04'00'

A. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE
CONCEPCION, Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN
E. S. D.

Nota N° 68. –

Concepción, 3 de junio de 2022. –

SEÑOR PRESIDENTE:

El Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno e Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral del Primer Turno de Concepción de esta Circunscripción Judicial, Abogado MATEO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a V.E., en el marco de la Ley 5.282/14 “De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental” y la Acordada N° 1.248/18 “Por la cual se reglamenta el acceso a la información pública en el ámbito de la administración de justicia y de todos los órganos dependientes de la Corte Suprema de Justicia”. En efecto, se informa que en este Juzgado no se ha registrado ningún caso de juicio de Amparo Constitucional y/o juicio de Acceso a la Información Pública relativo a la Ley N° 5.282/14, hasta la fecha. –

Dios guarde a V. E. –

Ante mí:

A. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE
CONCEPCION, Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN
E. S. D.

Nota N° 32. –

Concepción, junio de 2022. -

SEÑOR PRESIDENTE:

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral del Primer Turno de Concepción de esta Circunscripción Judicial, Abogada ANA DE JESUS MARTINEZ DE CABAÑAS, tiene el honor de dirigirse a V.E., en el marco “DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PUBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL”, en cumplimiento a la Leyes 5189/14 y 5282/14, que dispone la presentación de un informe mensual sobre la inhibición y lista de expedientes inhibidos del mes. En efecto, se informa que en el mes de marzo esta magistratura no se ha inhibido en ningún juicio. –

Dios guarde a V. E. –

Ante mí:

A. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE
CONCEPCION, Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN
E. S. D.

Nota N° 68. –

Concepción, 3 de junio de 2022. –

SEÑOR PRESIDENTE:

El Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno e Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral del Primer Turno de Concepción de esta Circunscripción Judicial, Abogado MATEO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a V.E., en el marco de la Ley 5.282/14 “De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental” y la Acordada N° 1.248/18 “Por la cual se reglamenta el acceso a la información pública en el ámbito de la administración de justicia y de todos los órganos dependientes de la Corte Suprema de Justicia”. En efecto, se informa que en este Juzgado no se ha registrado ningún caso de juicio de Amparo Constitucional y/o juicio de Acceso a la Información Pública relativo a la Ley N° 5.282/14, hasta la fecha. –

Dios guarde a V. E. –

Ante mí:

A. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE
CONCEPCION, Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN
E. S. D.

Nota N° 68. –

Concepción, 3 de junio de 2022. –

SEÑOR PRESIDENTE:

El Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno e Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral del Primer Turno de Concepción de esta Circunscripción Judicial, Abogado MATEO AMARILLA, tiene el honor de dirigirse a V.E., en el marco de la Ley 5.282/14 “De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental” y la Acordada N° 1.248/18 “Por la cual se reglamenta el acceso a la información pública en el ámbito de la administración de justicia y de todos los órganos dependientes de la Corte Suprema de Justicia”. En efecto, se informa que en este Juzgado no se ha registrado ningún caso de juicio de Amparo Constitucional y/o juicio de Acceso a la Información Pública relativo a la Ley N° 5.282/14, hasta la fecha. –

Dios guarde a V. E. –

Ante mí:

A. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE
CONCEPCION, Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN
E. S. D.
